



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.673 / 2012.-/

ZAPALLAR, 19 de Noviembre de 2012.-/

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 4.585/2012 de fecha 09 de Noviembre de 2012 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 771/2012, de fecha 07 de Noviembre de 2012, emitido por la Secretaría Comunal de Planificación.
- Decreto de Alcaldía N° 3.769/2012, de fecha 11 de Septiembre de 2012, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 51/2012, denominada "Construcción Electrificación Rural Cuesta El Melón, Zapallar" y "Construcción Electrificación Rural Los Perales, Zapallar".
- Acta Proposición de Desestimación Propuesta Pública ID: 5325-74-LP12, "Construcción Electrificación Rural Cuesta El Melón, Zapallar" y "Construcción Electrificación Rural Los Perales, Zapallar".
- Decreto de Alcaldía N° 4.091/2012 de fecha 3 de Octubre de 2012 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

- 1° **DESESTIMASE** la Propuesta Pública N° 51/2012, denominada "CONSTRUCCION ELECTRIFICACION RURAL CUESTA EL MELON, ZAPALLAR" Y "CONSTRUCCION ELECTRIFICACION RURAL LOS PERALES, ZAPALLAR", porque presenta una oferta económica, con una diferencia porcentual de un 34% mayor a lo establecido en el numeral 3.1 de la bases administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: SECPLA 2012 / Desestimación / D.A.4673.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAF / SCP / SEC / JUR / pfc.